

## Del espermatozoide a la función paterna:

### *Delivery man*, de Ken Scott

Eduardo Laso \*

Universidad de Buenos Aires

---

#### ¿Quién es el padre? ¿Qué es un padre?

En los últimos años se viene sosteniendo desde la ciencia que el avance de las investigaciones genéticas volvió caduco el adagio romano *pater incertus mater certissima*. Hoy en día –sostienen los biólogos– el análisis genético permite eliminar la incertidumbre acerca de quién es el padre de un sujeto. El presupuesto implícito es que la paternidad se identifica a la persona de donde surgió el material genético con el que se gestó una vida, vale decir, el espermatozoide. De ahí la ironía de Lacan cuando afirmaba que *el padre real es el espermatozoide*. Hay en esta pretensión varios deslizamientos que establecen equivalencias: de espermatozoide a genitor, y de genitor a padre. Paradójicamente en un momento en que las nuevas tecnologías reproductivas producen una separación en vez de una equivalencia entre estas instancias.

Determinar legalmente quién es el padre de un sujeto en nuestra cultura científica es situar quien ha sido el hombre de quien procedió el espermatozoide con el que una mujer quedó embarazada. Esta referencia genética es fundamental, por ejemplo, en el contexto de un juicio por paternidad. Es decir, situaciones en las que una mujer queda embarazada y el hombre con el que concibió ese hijo rechaza la paternidad que la ley le asigna, así como las obligaciones que ésta conlleva. Los juicios por paternidad se resuelven por vía científica, con lo que se garantiza al menos un sostén económico y un apellido para un sujeto, aunque no necesariamente un padre. La determinación genética de la paternidad también resulta un dato fundamental para esclarecer la identidad de aquellas personas que fueron robadas al nacer (ya sea la apropiación de niños durante el Proceso, o la que se lleva a cabo en las maternidades de hospitales y clínicas). En estos dos escenarios el dato genético resulta decisivo: en un caso se trata de que la justicia conmine a un sujeto a que asuma los deberes legales de una paternidad no reconocida,

---

\* lasale\_2000@yahoo.com

en otro, a restituir los vínculos filiatorios de aquellos padres que fueron “desaparecidos” o que resultaron víctimas del robo de su hijo.

Sin embargo, determinar quién es el padre no resuelve el tema universal de *qué es un padre*. De hecho, son problemas diferentes. De ahí por ejemplo el planteo de la diferencia entre genitor y padre, o “padre biológico” y “padre adoptivo”, presente en las situaciones de adopción. Se entiende que si bien en ambos casos se emplea el término “padre”, el adjetivo que le sigue al sustantivo cambia cualitativamente su sentido. Como señalábamos anteriormente, el referente biológico resuelve determinadas situaciones legales para identificar quien ha sido un genitor, modo de resolver jurídicamente una demanda legal por paternidad. Dicho de otro modo: la determinación genética de la genitura es un dato jurídico que ordena una causa penal para el caso de la apropiación de niños, y sutura el problema del abandono de niños por parte de genitores que escapan de sus responsabilidades legales luego de procrear un niño.

Una situación totalmente diversa introduce el tema de la donación de gametos para reproducción asistida. En esta técnica reproductiva queda separada la paternidad biológica de la procedencia de las células reproductivas, obtenidas de personas mal llamadas donantes, dado que los gametos se obtienen mediante una retribución por los óvulos o espermatozoides<sup>1</sup>.

A diferencia de la pregunta *¿quién es el padre?*, la pregunta *¿qué es un padre?* no tiene solución desde la biología ni la genética. Ni desde el campo jurídico. El adagio romano sigue vigente para todos, dado que la función paterna opera en la incerteza. De ahí que el padre es una cuestión de fe. Freud planteaba que esta pregunta estructural de todo hijo por tratar de resolver la incerteza de qué es un padre abona la fantasía de adopción o de apropiación: los padres no serían tales, habríamos sido robados y los padres verdaderos serían otros, preferentemente de status social más alto.

### **Donación de gametos: la paternidad diseminada**

Actualmente, la sutura de la pregunta mediante el expediente genético ha generado un efecto novedoso como consecuencia de la reproducción asistida mediante donación de gametos. Como en los escenarios del robo de niños y de rechazo de paternidad se dirime la identidad del padre por vía genética, se pasó a considerar que dicha vía define qué es un padre. Como resultado de esto, muchos hijos de donantes anónimos asociaron genética a paternidad biológica, y empezaron a buscar saber de aquél que donó sus células reproductivas, en línea con el derecho a la identidad. Quedan así solapados donante de gametos con padre biológico. El hijo de una técnica de donación de células reproductivas tendría así dos tipos de “padres”: los genéticos y los

que lo procrearon. Y los recursos que la ciencia emplea para identificar paternidad se extienden entonces a los hijos nacidos de donación de gametos, quienes buscan resolver la pregunta ¿qué es un padre? por la vía de la búsqueda del referente del portador de los gametos con que fue concebido por sus padres biológicos.

Pero la donación de óvulos o espermatozoides configura una situación singular inconmensurable con la adopción o con la apropiación. En el caso de la adopción hay genitores, y en el caso de la apropiación hay padres a quienes se les robó sus hijos. Las mismas organizaciones que defienden el derecho a la identidad de los nacidos por donación no reconocen a los donantes de células reproductivas el lugar de genitores. Con lo cual el planteo se vuelve inconsistente, porque se sostendría al mismo tiempo que hay allí un vínculo significativo necesario para la identidad del propio sujeto pero que al mismo tiempo no establece en el donante ningún derecho o deber. Entonces ¿Por qué habría que exigir el derecho a saber sus identidades y por qué ocuparían un lugar significativo en relación a la “identidad” del futuro niño?

Apropiación	Adopción	Concepción por donación de gametos
Padres “desaparecidos” o víctimas de robo/ Apropiadores	Padres genitores <sup>ii</sup> (sin deseo de ocupar el lugar de padres, o fallecidos)/ Padres adoptivos (padres simbólicos) <sup>iii</sup>	“Donantes”: sujetos que a cambio un pago dan sus células reproductivas a una clínica de reproducción asistida o un banco de gametos.  Padres genitores que recurren a una técnica de fertilización asistida y ocupan el lugar de padres simbólicos.
Relato familiar: Mentira respecto del origen por el que ese hijo se encuentra inscripto en esa cadena filiatoria, dado que la verdad los destituiría legalmente como padres al saberse que el hijo debía estar en otra familia, de la que fue sustraído mediante un acto criminal	Relato familiar: si oculta la existencia de los padres genitores, afecta una verdad que lo concierne al sujeto en su origen. Dicha verdad ocultada no cesará de insistir.	Relato familiar: la identidad del origen de las células reproductivas no requiere constituirse en un ocultamiento ni en una mentira: la pareja puede informar al hijo que nació con fertilización asistida de células dadas a una clínica por personas que las vendieron para que otros puedan ser padres. Y que fue el deseo de ellos que naciera. La confidencialidad de los donantes no es una decisión de los padres, sino del Estado.

Es la analogía entre ovodonación y adopción lo que ha terminado generando el deslizamiento de sentido que lleva a equiparar donante anónimo con genitor, y a partir de allí a generar el deslizamiento hacia el tema del derecho a la identidad y de conocer a aquellos que donaron células reproductivas. Y una vez que se produce ese deslizamiento, se alimenta este efecto de sentido que viene a cubrir el real (que es al fin y al cabo el real de la castración bajo la figura de un referente en el origen, y no la identidad del que donó las células). Lo que el Otro no puede brindar, eso que se vela con el mito o de la novela familiar, no es la verdad de las células, sino lo real del origen del sujeto. Por eso no se trata aquí del problema de la oposición verdad/falsedad o verdad/ocultamiento al niño: el tema de fondo es si efectivamente hace a la identidad de un sujeto conocer la identidad de aquel que fue el donante de células germinales. En otras palabras, si hay “padres genéticos”, en el mismo sentido que hablamos de “padres biológicos” o “padres simbólicos”.

No es lo mismo plantear que la paternidad no tiene nada que ver con células, a sostener que el origen de las células es significativo para la constitución de la identidad de los niños por venir, y que por lo tanto sí hay un tercero significativo al que se le debe dar entrada en la palabra. ¿Cómo entra la donación de gametos en el relato a un hijo? Según qué fantasma tengan los padres acerca de los donantes, se los introducirá como padres genéticos, o como simples donantes anónimos. Si se los considera “padres” genéticos, entonces se introduce una nueva figura de paternidad (que hasta hoy, agreguemos, la misma ley no contempla)<sup>iv</sup>.

Hay una contradicción entre desestimar a los donantes el lugar de genitores y por otro lado dar un excesivo valor a que se sepa quiénes son, poniendo a los padres que pasan por ese proceso en paralelo con padres apropiadores que esconden secretos siniestros, o con adoptantes vergonzosos que ocultan la familia de origen de sus hijos. Resulta inconsistente sostener que legalmente los donantes no tienen ningún derecho sobre los niños gestados por sus células, pero que luego deban darse a conocer sobre la base del derecho a la identidad del nacido. Como si hubiera una relación significativa entre células y sujetos en este caso. Hoy se puede decir la verdad a estos niños: han nacido por donación de gametos de donante anónimo, o sea, alguien que vendió sus células reproductivas a una clínica de fertilización asistida. Esta razón económica arrasa con todo otro sentido posible que pudiera haber respecto del donante acerca de cuestiones de vínculo familiar o afectivo. Que haya un pago en la obtención de los gametos garantiza que no hay en juego algo personal entre el donante y el receptor, y no que hay que esconder al donante como si fuera un pariente a silenciar.

Si el donante deja de ser anónimo y se retirara la razón económica ¿por qué alguien donaría óvulos o esperma? ¿Cuál sería el deseo en juego allí? Ya están

apareciendo potenciales donantes que efectivamente no quieren ser anónimos, y no querrían esperar 18 años para saber de ese hijo del que ellos “habrían tenido alguna participación” por lo que esperan tener alguna vinculación en esa familia.

El anonimato favorece el vaciamiento de sentido que ya potencialmente vehiculizan esas células por el valor simbólico que puede adquirir para los receptores. No alimenta el sentido que con frecuencia tienen los padres que reciben esas células: que no son ellos los únicos genitores, y que hay terceros con los que compartir dicha genitura. El no anonimato alienta la idea en los padres receptores de que en su paternidad hay terceros significativos que deberían ser incluidos, so pena de incurrir en secretos que supuestamente afectarían derechos de los hijos. A menor anonimato, mas alimentación del sentido.

La paternidad no es una cuestión de biología. Es recordada la frase de Lacan: “La noción del padre real es científicamente insostenible. Sólo hay un único padre real, es el espermatozoide”. Y a lo largo de su obra destaca al padre como una función simbólica que es ocupada al menos por uno que desempeña fallidamente el papel de Nombre del Padre.

En su artículo *La apariencia del padre real*, Juan B. Ritvo plantea que “Cada vez que “alguien” demanda o es demandado desde una posición paterna, emerge, súbitamente, el supuesto que, como tal, es perfectamente realizable: el padre, en primera persona, no es articulable –nadie puede decir, nadie que sea “alguien” civil y que pueda ser alcanzado por una descripción definida- “hay un tal y cual que...”, el “yo soy”; cada vez que este padre (subrayo el shifter) invoca su paternidad en la ficción de posesión y se dirige al hijo ungido, ocupa el mismo lugar de desposesión y no obstante de responsabilidad que el actor trágico griego calzado con coturno y cuya voz resuena absolutamente otra a través de la máscara”<sup>v</sup>. Todo sujeto como tal sólo es hijo. Por lo que llamado a ocupar el lugar de padre, debe responder con un acto de invención a una dimensión que lo excede.

### **Una familia numerosa**

Estrenada en la Argentina como *Una familia numerosa*, *Delivery man* es la remake de *Starbuck* (2011), ambos filmes escritos y dirigidos por Ken Scott. El título original juega con los sentidos del término inglés *delivery*, que significa tanto *envío, entrega, recepción*, como también *parto, alumbramiento*. David Wozniak es un camionero que trabaja en una empresa familiar transportando carne. Hace “delivery”. A pesar de tener más de 40 años no tiene un proyecto claro de vida laboral o personal. Nunca se casó ni tuvo hijos. Sale con una mujer policía a quien acaba de

embarazar por accidente, y no sabe si quiere ser padre de ese niño. 20 años atrás, para conseguir dinero para sus padres, vendió su semen a una clínica de fertilización asistida. Lo hizo más de 600 veces. Y la clínica sobreempleó su semen. Como resultado de lo cual nacen 533 bebés con el mismo material genético que proviene sus espermatozoides. 20 años después, 142 de ellos inician una demanda para que se revele la identidad del donante, a quien quieren conocer.

*Delivery man* se presenta en una primera visión, como una defensa del reclamo por parte de algunas organizaciones, del derecho de los sujetos nacidos por donación de gametos a conocer la identidad de aquellos que donaron las células reproductivas con que fueron concebidos. Pero su defensa es tan excesiva que va más allá de lo que en general dicho reclamo sostendría, al calificar de padres biológicos a los donantes de gametos. Al hacerlo, sabiéndolo o no, el director plasma la peor pesadilla que tendrían unos padres que han recurrido a esta técnica: que sus hijos sostengan que la paternidad es compartida, que hay otros padres además de ellos y que necesitan conocerlos para no sentirse afectados en su derecho a la identidad.

El film sostiene la premisa de que los donantes de células reproductivas son “padres biológicos” de aquellos sujetos que nazcan con sus células. El título “Una familia numerosa” con que se estrenó aquí el film refuerza más aún esta idea. De hecho, todos los personajes del film consideran a David “padre biológico” y no mero donante: su abogado, el abogado de la clínica, los jóvenes que buscan saber su identidad, la novia de David. Así, por ejemplo, el abogado de la clínica de fertilización le dice que como resultado del sobreuso de su semen ha sido *padre* de 533 hijos. O su amigo abogado, cuando le dice que “el derecho a la confidencialidad es secundario al derecho humano básico de los niños de saber quien es su *padre*”, identificando donante y padre biológico, luego de lo cual le da un sobre con “el perfil de 142 de *tus chicos*”.

David se reconoce como donante de semen, pero no como padre de 533 jóvenes. De hecho, le cuesta asumirse como padre del hijo que se gesta en el vientre de su novia. Pero en el universo que plasma el film, todos parecen dar como natural que un donante es un padre biológico. En otras palabras, el film construye un Otro social en donde esta equivalencia está aceptada. Así plantea una inconsistencia en la ficción que propone, dado que al mismo tiempo toma nota de la existencia de una confidencialidad para la venta de gametos a las clínicas de fertilización asistida: pero una sociedad –como la que el film imagina– que considera que un donante es un padre biológico jamás tendría un sistema de donación de gametos basado en la confidencialidad de la identidad de los donantes. Por el contrario, habría donación y no venta, y la identidad de los donantes sería pública.

A partir de esa significación incuestionada, David mismo se termina asumiendo como “padre” de más de 500 “hijos”. Dice: “es imposible ser el padre de 533 hijos, pero puedo ser un ángel guardián. Yo los concebí, es mi responsabilidad”. El personaje, lejos de rechazar de plano la ecuación donante= padre, la asume, yendo a encontrarse con cada uno de sus “hijos”, y actuando como supone que debe ser un padre (le presta la camioneta a uno de ellos, le salva la vida a otra, etc.). Con lo cual se vuelve inconsistente la trama del film, dado que no se comprende por qué entonces David se empeña en ocultar hasta el final su identidad (aunque por supuesto siempre se puede decir que es el tiempo que a él le llevó asumir “su lugar paterno”).

En vez de abrir la pregunta de si un donante es un “padre biológico”, el film pasa al problema de si el “padre biológico” develará su identidad a sus “hijos”. El personaje es ubicado así en la misma serie de aquellos sujetos que embarazan mujeres para luego desaparecer. Para reafirmar el concepto de que un donante de esperma es un padre que no quiere reconocer su paternidad, el film omite que esos 533 sujetos nacidos por donación de semen tienen padres, que fueron quienes desearon tener hijos, los concibieron y los criaron. *Delivery* manelimina la existencia de los padres biológicos de todos los jóvenes: no se los ve, no se los menciona, no existen. Parecen huérfanos.

Paralelamente se abunda en la idea de que habría transmisión genética de rasgos psíquicos (“*Esos eran mis genes... fue una extensión de mí mismo el que encestó el tiro ganador*” dice David cuando uno de sus “hijos” encesta un tanto en un partido de básquet). La idea de que la genética hace a la identidad psíquica –más cerca de la doxa popular que de la evidencia científica, dado que los caracteres adquiridos en la cultura no se transmiten biológicamente- es subrayada a lo largo del film, planteando así que el vínculo paterno se sostiene desde lo biológico.

La posición en defensa de la confidencialidad de los donantes es encarnada en el film por el amigo de David, un abogado mediocre y ridículo, fastidiado de su paternidad, que busca ganar el juicio para demostrarle a su madre que no es un fracasado. Y el film pone en boca de este torpe sujeto, y de modo balbuceante, algunos de los argumentos más sólidos en defensa de la confidencialidad en este tema, para relativizarlos: potencialidad de que los donantes quieran ocupar el lugar de padres, riesgo de que se emplee ese nuevo vínculo que así se generaría para explotación (del donante a los padres o al chico, o al revés), afectación de la posibilidad de obtener células reproductivas, con lo cual de no haber habido donación anónima, esos chicos no habrían nacido.

Que en el film la Justicia falle a favor de la defensa de la confidencialidad, permite abrir otro escenario, ya que al final no es la donación de semen lo que lo hace padre a David. Tampoco la demanda de los 142 sujetos que quieren conocer al donante.



Es la significación donante=padre biológico la que, instalada en el Otro social del film, opera como llamado para David a que advenga al lugar de un-padre. Convocado a ese lugar –y dejando de lado si es pertinente o no que así sea nombrado un donante de semen- David acude al llamado para sostener el semblante de un-padre. El se reconoce “padre” de esos sujetos, a los que llama “hijos” y los nombra “hermanos” entre ellos. Tal nominación excede el problema científico genético para abrirse a un plus a cuenta del amor. En este punto, nada cambiaría si en una imaginaria secuela del film, la clínica de fertilización asistida descubriera que ha sido errónea la prueba genética que vincularía a David con los 142 sujetos que buscaban a su “padre biológico”: de cualquier manera han encontrado a un padre, y David se ha encontrado a sí mismo ocupando ese lugar no según la genética o la conminación legal, sino según su deseo. Hacia el final del film, David se declara padre de todos esos chicos, al mismo tiempo que se declara padre del hijo que ha tenido con su pareja, poniendo así ambas situaciones en relación de equivalencia. El deseo de hacerse padre de esos chicos –y el deseo de esos chicos de tomarlo como “padre”- termina constituyendo, al fin y al cabo, esta “familia numerosa”.

---

<sup>i</sup> Es importante aclarar que en sentido estricto el donante no recibe un pago por sus gametos, sino una compensación económica que cubre la inversión de tiempo que le insume someterse al procedimiento. Este “lucro cesante” está plenamente justificado, ya que en el caso de la donación de esperma, por ejemplo, el candidato debe asistir no menos de una docena de veces al centro de procreación y de manera espaciada en seis meses para cubrir el potencial “período de ventana” ante el riesgo de enfermedades infectocontagiosas. Los comités de ética de los centros se ocupan de asegurar que la retribución económica se limite estrictamente a estos fines para alejar el dispositivo de cualquier finalidad mercantil. No obstante, la presencia del dinero opera como un elemento importante del encuadre contractual, dejando claro que no existe allí voluntad procreacional alguna.

<sup>ii</sup> Llamaremos padres genitores o biológicos a aquellos que han gestado –con o sin deseo de paternidad- un niño/a.

<sup>iii</sup> Hay dos acepciones, que a veces se confunden, de cómo entender el lugar de padres simbólicos: el legal y el que el psicoanálisis conceptualiza como función materna y paterna. Los padres simbólicos legales son aquellos que la ley jurídica reconoce como siendo tales, variando según las épocas y culturas el modo como ésta designa la paternidad. Función materna y paterna nombra en cambio funciones simbólicas (Deseo de la Madre/Nombre del Padre) que eventualmente serán ocupadas –o no- por determinados agentes.

<sup>iv</sup> Se podría abrir un escenario –que de hecho ya existe- en el que se le plantee al donante si quiere ser anónimo o no, y a los receptores si quieren recibir células de un donante anónimo o no. Y en base a esas decisiones informarle al hijo, que nació a partir de células de un donante anónimo o de células de tal o cual persona identificable.

<sup>v</sup> Ritvo, Juan B.; “La apariencia del padre real”, en revista *Conjetural*, volumen 29, Ediciones Sitio, Buenos Aires, 1994, pág. 48.



## Resumen

La reproducción asistida mediante donación de gametos abre a un escenario novedoso que permite distinguir entre donantes de células reproductivas, genitores y padres. Tal situación es diferente de la de la apropiación ilegal de niños y la adopción. El film *Delivery man* de Ken Scott da la ocasión para distinguir entre las preguntas –que la ciencia genética no diferencia- entre ¿quién es el padre? y ¿qué es un padre? Poder determinar genéticamente el origen de las células con las que fue concebido un humano no necesariamente resuelve el problema en torno de la paternidad, que no se relaciona con cuestiones biológicas sino con ocupar o no una función simbólica para un sujeto nombrado como hijo.

**Palabras clave:** Paternidad biológica, Paternidad simbólica, Donante de gametos, Derecho a la identidad

## Summary

The infertility treatments option by reproduction cells donation introduces a new scene that allows us to differentiate between cell reproduction donors, genitors and fathers. This new scene is different from the situations of adoption or wrongful appropriation of children. Ken Scott's film *Delivery man* gives us the opportunity to make a distinction –that genetic science don't do- between two questions: *Who is the father?* and *What is a father?* The genetic determination of the origin of the cells used to give birth to a human being does not solve the problem of parenthood. Parenthood doesn't link with biological issues but with holding a symbolic function for a subject named as a son.

**Keywords:** Biological parenthood, Symbolic parenthood, Cell reproduction donor, Right to Identity